



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación , siendo competencia específica la Oficina Anticorrupción, informe:

- 1- Motivos por los cuales se desiste de la querella en causa N° 11.352/2014 caratulada "Imputado: Fernández de Kirchner, Cristina y Otros s/Infracción art. 303. Denunciante: Stolbizer, Margarita y Otros".
- 2- Motivos por los cuales se desiste de la querella en causa N° 3732/2016 caratulada "Fernández Cristina y otros s/ Asoc. Ilícita".



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Fundamentos

Sr. Presidente,

La Oficina Anticorrupción tiene dentro de sus competencias impulsar acciones tendientes a prevenir la corrupción y hacer efectivas las responsabilidades por actos contrarios a la Ética Pública. Del mismo modo, el organismo se encuentra habilitado para realizar presentaciones que dieran lugar las investigaciones, ante autoridades administrativas o judiciales, a fin de impulsar su actuación, participando en carácter de parte interesada o querellante.

Los sistemas democráticos se caracterizan por la existencia de poderes que se controlan mutuamente. Al mismo tiempo, el sistema de pesos y contrapesos imponen una serie de controles de tipo horizontal y vertical de modo tal que se materializa un examen cuidadoso de acciones intra-poderes e inter-poderes.

Desde este cuerpo nos vemos obligados a solicitar más información acerca de las misivas enviadas al Poder Judicial desistiendo de actuar como querellante, la Oficina Anticorrupción, en las causas comúnmente denominadas "Hotesur" y "Los Sauces", en las cuales se encuentra involucrada la Ex Presidente y actual Vicepresidente de la Nación, Sra. Cristina Fernández de Kirchner.

Lo manifestado de manera pública y en las misivas oficiales, por el Titular de la Oficina Anticorrupción, no parece ser suficiente a la hora de poder dilucidar o entender cuáles son los motivos reales, al momento de tomar tamaña decisión y de alto nivel de exposición público.

Desde este lugar siempre hemos creído necesario que la abundancia de controles no hace daño, al contrario ayuda a mejorar nuestro sistema político. Por no citar a alguien de mi partido, y permítanme parafrasear, es el mismo Juan Domingo Perón que señalaba con mucho acierto que el control del funcionario y el trazado horizontal del control de los mismos, en un diseño republicano, es la forma más adecuada para asegurar la efectividad del estado. Alegar que la UIF (Unidad de Investigación Financiera) es la única que tiene competencias en estas causas, es olvidar que una de las funciones principales de la Oficina Anticorrupción es velar por el



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

cumplimiento de la Ley de Ética y Responsabilidad Pública. Más que abundar o interferir en el buen desempeño del Poder Judicial parece correcto deducir que la UIF y la Oficina Anticorrupción resultan complementarias.

Por último, permítanme decir que vivimos tiempos difíciles y somos los funcionarios quienes debemos dar señales claras a la ciudadanía. Este país ya vivió un 2001 donde la frase normal era "que se vayan todos" y actos como este solo incrementan la creencia de que las instituciones no funcionan. También, creo que toda persona es inocente hasta que se demuestre lo contrario, y el estado, en su totalidad, debe ser el actor más transparente en el juego democrático. Las reglas deben ser claras e iguales para todos y todas. Cada uno desde su rol debe aportar para poder esclarecer cualquier situación que resulte dañina para nuestro sistema democrático y republicano.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto de ley.

Lorena Matzen
Diputada Nacional

Cofirmantes: Gustavo Menna, Roxana Reyes, Gonzalo del Cerro, Claudia Najul.